

## ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM 2017/2018 Y SIGUIENTES CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO PARA MOVILIDAD INTERCENTROS

Se establece la posibilidad de que los estudiantes de Grado en Enfermería matriculados en los Centros: Centro Universitario de Mérida, Centro Universitario de Plasencia, Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional y Facultad de Medicina, puedan realizar las estancias clínicas correspondientes a los diferentes Practicum (Practicum I, II y III) de nuestra titulación, en los Complejos Hospitalarios descritos en la tabla 1 dentro de un marco de colaboración establecido para tal efecto.

Este intercambio conlleva, por parte del centro de destino, la tutorización y seguimiento de las prácticas clínicas de los alumnos del centro de origen, con las siguientes condiciones:

1. El número de alumnos intercambiados dependerá de la disponibilidad de los centros asistenciales siendo fijado, en cada caso, por el centro de destino, previo visto bueno de la gerencia del área de salud correspondiente. Esto se realizará antes de finalizar el curso académico vigente de cara a poder iniciar los Practicum en el mes de septiembre del siguiente curso académico.

La oferta de plazas disponibles se publicarán entre el 1 y el 15 de abril del curso académico vigente (en los tabloneros de anuncios correspondientes y páginas web de los centros).

2. Las solicitudes de los estudiantes se llevarán a cabo del 15 al 30 de abril del curso vigente, en el modelo establecido para tal efecto. Los criterios de selección para tener acceso al intercambio serán los siguientes:

- Residencia familiar demostrada en la zona de destino (certificado de empadronamiento) (1 punto en la ciudad y 0.5 puntos en ciudades que no superen un radio de 25 km).
- Contrato Oficial de trabajo laboral demostrado en la zona de destino (Certificado de la Empresa contratante) (1 punto).
- En caso de que la demanda sea superior a la oferta, y en igualdad de puntuación, la ordenación de solicitudes se realizará por nota media del expediente académico a 120 créditos cursados.
- No podrán tener acceso al mismo aquellos estudiantes que disfruten de beca de desplazamiento.
- En el caso de solicitudes de movilidad por circunstancias excepcionales (tratamientos médicos, problemáticas sociofamiliares graves, etc..) éstas serán atendidas en la Unidad de Atención al Estudiante de esta Universidad
- El órgano competente para la valoración de los méritos presentados por los estudiantes y su posterior admisión será el Vicerrectorado de Estudiantes. Los centros remitirán las solicitudes al mismo en el periodo del 1 al 15 de mayo. Una vez estudiadas las solicitudes, el Vicerrectorado de Estudiantes publicará un listado de los alumnos admitidos y la lista de espera (en los tabloneros destinados

para tal efecto y páginas web de los centros), así como los correspondientes plazos de reclamaciones a las mismas, y remitirá a los centros entre el 16 y 30 de Mayo, la relación de alumnos que realizarán las prácticas en cada centro solicitado, respetando el número de plazas ofertadas por cada uno.

- Así mismo, los alumnos que provengan de los respectivos centros, serán asignados de acuerdo a los criterios establecidos por el centro de destino, en lo respectivo a horarios y servicios por los que realizarán los rotatorios asignados.
- El seguimiento y tutorización de los alumnos, se llevará a cabo, según el Verifica de la titulación de Grado en Enfermería, y especificados en la Guía de Practicum, en los siguientes términos:
  - a. Deben tener un tutor clínico y otro académico, que serán designados por los centros de destino:
    - A nivel clínico, con profesionales colaboradores y PACCSS.
    - A nivel académico, por los profesores que tutorizan las asignaturas Practicum I, II y III en los respectivos centros.
  - b. El proceso de evaluación del *Practicum* se realizará por tanto, en corresponsabilidad entre el PACS o el tutor clínico de las unidades por las que rota el estudiante, y los profesores tutores de la UEx.
  - c. La calificación final de los alumnos será realizada por los profesores tutores del centro de origen en el que se encuentran matriculados a los que se hará llegar, desde el centro de destino, una nota correspondiente con los criterios de evaluación establecidos en la guía común de Practicum, a través de las respectivas subdirección o vicedecanato correspondiente.

Para aprobar el *Practicum* el estudiante deberá alcanzar al menos el 50% de la nota en cada uno de los siguientes apartados:

- Informe-evaluación emitido por el PACS y/o tutor de prácticas: 60 % de la calificación final
- Evaluación realizada por parte del tutor académico de la UEx : 40% de la calificación final. El profesor tutor interno o de la Uex, emitirá su calificación (40%) tras la valoración de:
  - Practicum I: Memoria y Portafolio semanal (20%), 2 Planes de Cuidados (20%), Hoja de firmas (obligatorio).
  - Practicum II: Memoria (20%), 2 Planes de Cuidados (20%), Hoja de firmas (obligatorio).
  - Practicum III: Memoria (20%), 2 Planes de Cuidados (20%), Hoja de firmas (obligatorio).
- Los alumnos acogidos, y que realicen su estancia clínica bajo la tutela del Profesorado de los respectivos centros, están obligados al cumplimiento de las normas y reglas establecidas, para la realización de los Practicum I, II y III.

- Los alumnos acogidos a dicho acuerdo, como alumnos de la Universidad de Extremadura, mantienen todas las garantías de cobertura de las que disfrutarían en los centros en los que se encuentren matriculados.